

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 11-123963- -00004-0000 Fecha: 2012-10-03 16:19:26 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve. 379 FASENACIONALII Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural

☐

Persona Jurídica

☒

BIGTEC PRIVATE LIMITED

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa

Micro

☐

Pequeña

☐

Mediana

☐

Otra

☐

Documento de identificación:

☐ C.C.

☐ C.E.

☐ NIT

☐ Otro Número

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

Apellidos y Nombre

Documento de identificación

Tarjeta profesional

De Páez Luz Clemencia

C.C. 35.456.344

T.P.A. 23.555

Dirección y domicilio	Ciudad	
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
cavelier@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4.

Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 11.123.963

Aparece

Debe ser

Modificación:

☒

Modificación al capítulo reivindicatorio.

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 17 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas. Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y además se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

☐

Modificación al capítulo descriptivo.

☐

Modificación al resumen.

☐

Modificación a los dibujos.

☐

Modificación al solicitante.

5.

Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación.

☐

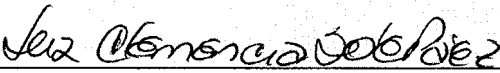
Poder, si fuere el caso.

☒

Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐

Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555



SCT\SDC\AF226836\WPC17626

REIVINDICACIONES

1. Sondas que tienen SEQ ID Nos. 1 y 2.
2. Sondas según la reivindicación 1, siendo dichas sondas para la detección de chicungunya.
3. Sondas que tienen SEQ ID Nos. 1 y 2 conjugadas con marcadores detectables en el extremo 5' o el extremo 3' o ambos.
4. Sondas según la reivindicación 3, estando conjugadas las sondas con un fluoróforo en el extremo 5' y un extintor en el extremo 3'; y en las que dicho fluoróforo se selecciona de un grupo que comprende fluoresceína y los derivados de fluoresceína VIC, JOE, ácido 5-(2'-aminoetil)aminonaftaleno-1-sulfónico, cumarina y derivados de cumarina, amarillo Lucifer, rojo Texas, tetrametilrodamina, 6-carboxifluoresceína (FAM), tetracloro-6-carboxifluoresceína, 5-carboxirrodamina y colorantes de cianina; y dicho extintor se selecciona de un grupo que comprende tetrametilrodamina, ácido 4'-(4-dimetilaminofenilazo)benzoico, 4-dimetilaminofenilazofenil-4'-maleimida, tetrametilrodamina, carboxitetrametilrodamina y colorantes Black Hole Quencher.
5. Sondas según la reivindicación 4, en las que el fluoróforo preferido es 6-carboxifluoresceína [FAM] en el extremo 5' y el extintor preferido es tetrametilrodamina [TAMRA] en el extremo 3'.
6. Cebadores de SEQ ID Nos. 3, 4, 5 y 6.
7. Cebadores según la reivindicación 6, siendo los cebadores que tienen SEQ ID Nos 3 y 4 cebadores sentido y siendo los cebadores que tienen SEQ ID Nos 5 y 6 cebadores antisentido; y correspondiendo los cebadores que tienen SEQ ID Nos 3 y 5 a la sonda de SEQ ID No. 1 y correspondiendo los cebadores que tienen SEQ ID Nos 4 y 6 a la sonda de SEQ ID No. 2; y estando las sondas que tienen SEQ ID Nos. 1 y 2 opcionalmente conjugadas con marcadores detectables en el extremo 5' o el extremo 3' o ambos.

8. Mezcla de reacción de PCR para la detección de chicungunya, comprendiendo dicha mezcla la muestra que va a detectarse, reactivos de amplificación de ácido nucleico, sondas seleccionadas de un grupo que comprende SEQ ID Nos. 1 y 2, y cebadores correspondientes seleccionados de un grupo que comprende SEQ ID Nos. 3, 4, 5 y 6.

9. Mezcla de reacción según la reivindicación 8, en la que los cebadores que tienen SEQ ID Nos 3 y 5 corresponden a la sonda de SEQ ID No. 1 y los cebadores que tienen SEQ ID Nos 4 y 6 corresponden a la sonda de SEQ ID No. 2; y en la que las sondas que tienen SEQ ID Nos. 1 y 2 están opcionalmente conjugadas con marcadores detectables en el extremo 5' o el extremo 3' o ambos.

10. Mezcla de reacción según la reivindicación 8, en la que la muestra se selecciona de un grupo que comprende sangre, suero y plasma.

11. Método para detectar y opcionalmente cuantificar la infección por chicungunya, comprendiendo dicho método las etapas de:

- a) formar una mezcla de reacción que comprende una muestra que va a detectarse, reactivos de amplificación de ácido nucleico, sondas seleccionadas de un grupo que comprende SEQ ID Nos. 1 y 2 y cebadores correspondientes seleccionados de un grupo que comprende SEQ ID Nos. 3, 4, 5 y 6;
- b) someter la mezcla de reacción a PCR para obtener copias de la secuencia diana seguido por la medición de cualquier aumento de la señal de fluorescencia para detectar la infección por chicungunya; y
- c) opcionalmente construir una curva patrón a partir de la señal detectada para obtener el número de copias para cuantificar la infección por chicungunya.

12. Método según la reivindicación 11, en el que los cebadores que tienen SEQ ID Nos 3 y 4 son cebadores sentido y los cebadores que tienen SEQ ID Nos 5 y 6 son cebadores antisentido y en el que la muestra se selecciona de un grupo que comprende sangre, suero y plasma.

13. Método según la reivindicación 11, en el que los cebadores que tienen SEQ ID Nos 3 y 5 corresponden a la sonda de SEQ ID No. 1 y los cebadores que tienen SEQ ID Nos 4 y 6 corresponden a la sonda de SEQ ID No. 2; y en el que las sondas que tienen SEQ ID Nos. 1 y 2 están conjugadas con marcadores

detectables en el extremo 5' o el extremo 3' o ambos y en el que se genera la señal de fluorescencia mediante las sondas que tienen el fluoróforo en el extremo 5' junto con el extintor en el extremo 3'.

14. Método según la reivindicación 13, en el que el fluoróforo se selecciona de un grupo que comprende fluoresceína y los derivados de fluoresceína VIC, JOE, ácido 5-(2'-aminoetil)aminonaftaleno-1-sulfónico, cumarina y derivados de cumarina, amarillo Lucifer, rojo Texas, tetrametilrodamina, 6-carboxifluoresceína (FAM), tetracloro-6-carboxifluoresceína, 5-carboxirrodamina y colorantes de cianina y en el que el extintor se selecciona de un grupo que comprende tetrametilrodamina, ácido 4'-(4-dimetilaminofenilazo)benzoico, 4-dimetilaminofenilazofenil-4'-maleimida, tetrametilrodamina, carboxitetrametilrodamina y colorantes Black Hole Quencher.

15. Kit para la detección de la infección por chikungunya, comprendiendo dicho kit sondas de SEQ ID Nos. 1 y 2, de manera individual o en combinación; un par correspondiente de cebadores de SEQ ID Nos. 3, 4, 5 y 6, de manera individual o en combinación y reactivo de amplificación.

16. Kit según la reivindicación 15, en el que las sondas que tienen SEQ ID Nos. 1 y 2 están opcionalmente conjugadas con marcadores detectables en el extremo 5' o el extremo 3' o ambos.

17. Kit según la reivindicación 15, en el que dicho reactivo de amplificación es una combinación que comprende cloruro de magnesio, Taq polimerasa y tampón para amplificación.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 - / -					
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 12 - 0098258	
				Bogotá D.C., Septiembre 25 de 2012 - 17:10:33	
RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS				NI 860.041.367	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	446280273	25/09/2012	26.000.200.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO	
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACION DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	120.000.00	120.000.00	
				\$120.000.00	
			=====		
SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***					
Responsable: _____					
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 11-123963- -00004-0000 Fecha: 2012-10-03 16:19:26 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 6					
COLO: 17626-841-005-5 Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240 Septiembre 25 de 2012 - 17:10:45					